

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 505

VIEDMA, 22 de mayo de 2022.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/0107/22 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I de la Acordada 051/2021 STJ/PG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 017/22 con la firma Insumos Norvic S.R.L. tendiente a la ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) BARBIJOS N95 CON DESTINO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA IIIRA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.

Que tal adquisición se funda en la solicitud efectuada a fs. 01, donde se instruye realizar el trámite de compra del renglón N° 10 que fuera declarado fracasado del Expte. N° A/CM/1427/21 que tramitó la adquisición de insumos con destino a las Gerencias y Subgerencias Administrativas de las cuatro Circunscripciones Judiciales y debido a que persiste la necesidad de suministrar dicho material al Cuerpo de Investigación Forense de la IIIRA. Circunscripción Judicial, por cuanto constituyen un elemento indispensable para el desempeño de sus tareas diarias.

Que a fs. 19 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que en tal sentido, se solicitó presupuesto a varios proveedores del rubro -fs. 16/18vta.-, recepcionándose cotización de las firmas Insumos Norvic S.R.L. (fs. 28/32vta.) y Droguería Insa S.A.S. (fs. 35/37) y del Sr. Ricardo Walter Zurman (fs. 39/44).

Que posteriormente, se solicitó al Área de Infraestructura y Arquitectura (Seguridad e Higiene) que analice las ofertas recibidas y se expida sobre la razonabilidad de las ofertas, quien mediante Nota N° 53/22-AI de fs. 48/51, manifestó que las ofertas presentadas por la firma Insumos Norvic S.R.L. y el Sr. Ricardo Walter Zurman cumplen con lo solicitado, mientras que la oferta de la firma Droguería Insa S.A.S. no se ajusta a lo solicitado técnicamente.

Que en fecha 03/03/2022 se realizó desempate técnico entre las ofertas cotizadas por la firma Insumos Norvic S.R.L. y el Sr. Ricardo Walter Zurman, recepcionándose solamente la oferta de la firma Insumos Norvic S.R.L. según luce en el acta de desempate de fs. 62.

Que el costo de la presente contratación asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 37.500,00) y se ha calculado considerando valores vigentes de mercado, fundado en presupuesto requerido y presentado por la firma Insumos Norvic S.R.L. (fs. 28/32vta.), cuyos valores resultan razonables conforme cuadro comparativo de ofertas de fs. 70.

Que a fs. 71/71vta. obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I de la Acordada 051/2021 STJ/PG.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 525/21 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 79/81).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con la firma Insumos Norvic S.R.L., CUIT N° 30-71096670-9, con domicilio en la calle Alem N° 1550 de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, para la adquisición de ciento cincuenta (150) barbijos N95 con destino a la Gerencia Administrativa de la IIIra. Circunscripción Judicial, en la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 37.500,00).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	REC	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
14-00,	10	295	Útiles menores, médico - quirurg. y de laborat.	\$ 37.500,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma Insumos Norvic S.R.L.-

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a las firmas Insumos Norvic S.R.L. y Droguería Insa S.A.S. y al Sr. Ricardo Walter Zurman, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría General y Tesorería General de este Poder, cumplido, archivar.-

vd



Cra. ANDREA E. TELLERIANTE
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro

